

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 2628** *Orden EDU/219/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/1671/2010, de 15 de junio, por la que se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior, convocado por Orden EDU/3283/2009, de 27 de noviembre.*

Por Resolución del Secretario General Técnico, por delegación del Ministro de Educación, de fecha 18 de enero de 2011, se estimó el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Ruiz Miguel contra la Orden EDU/1671/2010, de 15 de junio, de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior convocado por Orden EDU/3283/2009, de 27 de noviembre, en lo relativo al período por el que se le adscribió al puesto obtenido como asesor técnico en la Consejería de Educación de Francia.

En consecuencia procede modificar la citada Orden en el sentido de adscribir a don José Luis Ruiz Miguel, por un primer periodo de un año de duración, en comisión de servicio, al puesto obtenido como asesor técnico en el exterior en la Consejería de Educación en Francia, período este que quedará comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de enero de 2011.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.